



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

Decreto Alcaldicio N° 2.773.-

Monte Patria, 02 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedidos de Materiales N° 44.691, de fecha 16.02.2017, emitido por DIDECO- Hogar Universitario;
- Licitación N° 3000-23-L117;
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 02.03.2017;
- Se adjunta Cotización de Proveedor Comercial Sud Tirol Ltda; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 44.691, emitido por DIDECO-Hogar Universitario, solicitando la compra de Provisión de pan; Para Hogar Universitario.

DECRETA:

1.- **DESÉRTESE** la Propuesta Pública "**Adquisición de Provisión de pan, DIDECO - Hogar Universitario**", Licitación N° 3000-23-L117, ya que Oferta no es conveniente para los intereses de la Municipalidad, se considera que sus montos son muy elevados, los que de acuerdo al presupuesto con el que se cuenta para este ítem, se sobrepasa y no se cuentan con los recursos financieros para que se les pueda adjudicar y después cancelar, y en comparación a lo que se cancelaba en año 2016, su valor es 100% más elevado. se adjunta Cotización para Comparar valores de Proveedor Comercial Sud Tirol Ltda.

2.- Procedase a un Nuevo Proceso de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- CVOE/BBR/MBR/dj
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

